

MIÉRCOLES

18

FEBRERO



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 33

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Subdelegación del Gobierno de España:

Cáceres: Exptes. sancionadores. Págs. 2-6.

- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a interesados. Pág. 6.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua:

Madrid: Expropiación forzosa. Págs. 7-8.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Concesión de agua para la implantación de 2 plantas de generación eléctrica termosolar. Pág. 9.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 59/2008. Págs. 9-10.

Cáceres: Ejecución 75/2008. Págs. 10-11.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: ejecución 17/2009. Págs. 11-12

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 1: Expte. de dominio 543/2008. Págs. 12-13

Coria n.º 2: Expte. de dominio 543/2008. Pág. 13.

Logrosán n.º 1: Ejecución 219/2004. Págs. 13-14

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Instalación eléctrica. Pág. 14.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Ayuntamientos:

Cáceres: Modificación del Plan especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico. Pág. 14.

Portaje: Expte. modificación créditos. Licencia municipal. Pág. 15.

Pescueza: Adjudicación obras. Pág. 15.

Madrigal de la Vera: Exptes. sancionadores. Págs. 16-17.

Trujillo: Exptes. sancionadores. Pág. 17.

Jaraíz de la Vera: Bases convocatorias. Págs. 18-24.

Gata: Procedimiento negociado. Págs. 24-25.

Guijo de Galisteo: Recurso contencioso. Pág. 25.

Valdemorales: Padrones municipales. Pág. 25.

Pasarón de la Vera: Expte. modificación créditos. Pág. 25.

Garciaz: padrón municipal. Pág. 25.

Torremenga de la Vera: Ordenanzas. Procedimiento abierto. Presupuesto General 2009. Págs. 25-26.

Majadas de Tiétar: Licencia municipal. Pág. 27.

Villa del Rey: Catálogo de caminos públicos. Modificación relación puestos de trabajo. Pág. 27.

Jarandilla de la Vera: Bajas en el Padrón de habitantes. Págs. 27-28.

- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa:

Torrejoncillo: Bases selección de personal. Pág. 28.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes Del Canal de Orellana Vegas Altas n.º 1:

Los Guadalperales: Derrama para el 2009. Pág. 28.

- Comunidad de Regantes de El Torno:

El Torno: Junta General ordinaria. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 301992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 3391990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 172005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CACERES, 06-02-2009.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, FERNANDO SOLÍS FERNÁNDEZ

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA-SUSP.	PRECEPTO ART.	PTOS.REQ.
109450314108	PINEDA CANO, JOSE MARIANO	48329336	POLOP	16.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109450307610	DIVISION INDUSTRIAL DELI S	B61692810	GAVA	18.12.2008	440,00	RDL 339/900	72.3
109450304772	BARBU , IULICA	X4344975E	SCOLOMAGRAMENET	18.12.2008	400,00	RDL 339/900	72.3
109450300778	JIMENEZ RUIZ, THAIS	53331797	SCOLOMAGRAMENET	11.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109450301886	GALVE HAUF, JORDI	53030661	SFOSTCAMPSENTELLES	28.11.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109450305545	SUAREZ TENA, JUAN LUIS	52961602	PALAZUELO	11.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
100450331100	SOCIEDAD AGRICOLA ALBATROS	B06510515	BADAJOS	04.01.2009		RD 1428/03	048. (1)
109450316166	ADRIANOBRAS SOCIEDADE DE C	N0103622G	BADAJOS	26.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
100450330593	SANCHEZ GOMEZ, LAUREANO	08316887	BADAJOS	29.12.2008		RD 1428/03	048. (1)
100450329517	PAGADOR OTERO, JESUS	08793988	BADAJOS	21.12.2008		RD 1428/03	048. (1)
109450308960	TARDIO ADAMEZ, MARIA D.	08845462	BADAJOS	18.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109450307645	ALVAREZ NAHARROS, ANA MARIA	A08868691	BADAJOS	18.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109404065387	LACALLE OLEAGA, JOSE IGNACI	14935506	BADAJOS	18.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
100404120391	GARCIA GONZALEZ, PEDRO PABL	80065472	BADAJOS	11.11.2008		RD 1428/03	048. (1)
100047446400	PAREDES CIDONCHA, J FRANCIS	09161477	DON BENITO	26.11.2008	150,00	RD 2822/98	012.4
100047432553	MORILLO CARRASCO, RAFAEL	08663582	SANTA AMALIA	21.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1
100404020785	ROMERO LAFUENTE, PEDRO	53266624	VILLANUEVA DE SERENA	07.11.2008		RD 1428/03	048. (1)
109046527837	TEVEXAGRO S L	B10181600	CACERES	11.12.2008	600,00	RDL 339/900	72.3
100404120561	GABINETE TECNICO PERICIAL	B10230423	CACERES	13.11.2008		RD 1428/03	052. (1)
109404014550	CADAVAL LOPEZ, SIRO	09183118	CACERES	26.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
100404118530	CERRUDO POLO, RAFAEL	28964455	CACERES	20.11.2008	140,00	RD 142803052.	2
100047170145	SERRANO BELMONTE, RAUL	53391288	CACERES	24.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1
100404120226	BARRIGA MOLANO, DAVID FERMI	76022045	CACERES	05.11.2008		RD 142803052.	(1)
100047447143	BARRIGA MOLANO, DAVID FERMI	76022045	CACERES	12.11.2008	90,00	RD 2822/98	049.1
100404020359	PULIDO MANIBARDO, JUAN MANU	76037836	CACERES	04.11.2008		RD 1428/03	052. (1)
109450306800	RODRIGUEZ ALBARRAN, SUSANA	28950903	CORIA	18.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
100404117227	BARROSO CAMPOS, ISIDRO	76001225	CORIA	04.11.2008	140,00	RD 1428/03	048. 2
100047273177	CANALO DEL AMO, MARIA D.	76011345	CORIA	20.11.2008	150,00	RD 2822/98	011.2
100404020360	PEREZ UBIERA, ARANZAZU	76115396	CUACOS DE YUSTE	07.11.2008		RD 1428/03	052. (1)
100403578193	TRINIDAD SANCHEZ, MARIO	50392002	GARCIAZ	18.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.
100045977920	GARCIA SANCHEZ, VICTOR JAVI	76027496	MADROÑERA	20.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1
100047418118	ENCABO GARCIA, JERONIMO	04184879	NAVALMORAL MATA	17.11.2008	150,00	RD 142803151.2	4
109450300419	PEREZ JIMENEZ, JAVIER	76133609	NAVALMORAL MATA	16.10.2008	310,00	RDL 339/900	72.3
109450287701	MIGUEL MARTIN, FRANCISCO	01048889	PLASENCIA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900	72.3

109450287270	MIGUEL MARTIN, FRANCISCO	01048889	PLASENCIA	14.10.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100404122132	SILVA MONTAÑO, ANTONIO	07445492	PLASENCIA	25.11.2008		RD 142803052. (1)
100047430611	VAZQUEZ VARGAS, EMILIO	11763029	PLASENCIA	06.11.2008	800,00	RDL 82004002.1
109450300407	SILVA MONTAÑA, PILAR	11775785	PLASENCIA	11.12.2008	400,00	RDL 339/900 72.3
109047276885	MONTAÑO MONTAÑO, MARIA A.	11781923	PLASENCIA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450328975	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AROA	11783628	PLASENCIA	17.12.2008		RD 1428/03 052. (1)
100047478279	TIMON TIMON, JUAN CARLOS	76111693	TALAVERUELA	26.11.2008	10,00	RD 282298026.1
100047511052	CASADO MIGUEL, JUAN ENRIQUE	06986536	TRUJILLO	14.10.2008	800,00	RDL 82004002.1
100404120081	OSORIO FERNANDEZ, EUSEBIO	X4897443F	CUENCA	10.11.2008		RD 142803050. (1)
109450304530	JIMENEZ MIRANDA, JESUS MANU	44408022	S BART. TIRAJANA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450305855	STEFANITA , CIPRIAN	X8168763Z	MATALASCAÑAS	18.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450327685	MARTIN RASCO, IVAN	29610855	AYAMONTE	05.12.2008		RD 1428/03 048. (1)
109450306720	RADUTA , DUMITRU	X3170354B	ALCALA HENARES	18.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450294060	RODRIGUEZ NOGALES, DAVID	04845576	COLMENAR VIEJO	27.07.2008	100,00	RD 1428/03 048.
100450296950	GARCIA VILLAR, PEDRO	50041756	COSLADA	06.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.
100047428884	CASTILLO HERNANDEZ, DIEGO	76267453	COSLADA	18.11.2008	450,00	RD 2822/98 001.1
109450310061	MONFORTE JACINTO, JOSE FELI	76016398	GETAFE	26.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100047412530	LOGISTICA INTEGRAL DE MERC	B84117258	HUMANES DE MAD.	11.11.2008	150,00	RD 282298012.5
109450303410	GONZALEZ RUBIO, RAMON	01897022	LEGANES	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450291443	PLAZA MORA, PABLO	53454217	LEGANES	14.10.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100404121255	PROMOCIONES CAPABAR SL	B82062845	MADRID	21.11.2008		RD 1428/03 048. (1)
100450331860	STU TECNOLOGIA HIDROMECANI	B83649038	MADRID	05.01.2009		RD 1428/03 048. (1)
109404014800	BALGAL GESTION COMERCIAL I	B83713776	MADRID	08.01.2009	310,00	RDL 339/900 72.3
100450329207	FIGUEIREDO , HUGO MANUEL	X6887661N	MADRID	19.12.2008		RD 1428/03 048. (1)
100450291137	MARTIN VAZQUEZ, JOSEFA	00790651	MADRID	21.07.2008	100,00	RD 1428/03 048.
100450331494	TOVAR AMOR, LUIS JAVIER	11779593	MADRID	26.12.2008		RD 142803052. (1)
100450330611	BAUTISTA MUÑOZ, JUAN MIGUEL	51402694	MADRID	30.12.2008		RD 1428/03 048. (1)
109450303056	MARTINEZ ARRIBAS, SANTIAGO	51406258	MADRID	11.12.2008	400,00	RDL 339/900 72.3
109450303858	MARTINEZ ARRIBAS, SANTIAGO	51406258	MADRID	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450303184	GARCIA ALONSO, CELESTINO	51655929	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450306409	CERVECERIA Y RESTAURANTE L	B83812149	MAJADAHONDA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100404020141	ARJONA MORELL, FRANCISCO J.	00684285	MAJADAHONDA	23.10.2008		RD 1428/03 048. (1)
100404020098	SISTEMAS AUDIOVISUALES CIN	B83755108	MARTIN VALDEIG.	21.10.2008		RD 1428/03 048. (1)
109450311387	SANCHEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	02097001	MECO	26.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450307682	SANCHEZ RAMOS, JAVIER	00379525	MEJORADA DEL CAMPO	18.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100404018572	RUIZ AGUDO, REYES	06959700	MOSTOLES	29.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.
109450303860	VILLAR VILLAR, FRANCISCO J.	11818878	MOSTOLES	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100404019394	GARCIA BARQUILLA, PABLO	47454290	NAVALCARNERO	17.10.2008	200,00	RD 1428/03 048. 3
100450321336	CENTENO CABELLOS, CARLOS	05253532	SAN SEBASTIAN REYES	12.11.2008	100,00	RD 1428/03 048.
100450331305	SANCHO TORRES, JESUS	53436265	TORREJON DE ARDOZ	01.01.2009		RD 1428/03 048. (1)
100450324260	ADP DEALER SERVICES ESPAÑA	B82835950	EM EURONOVO	21.11.2008		RD 1428/03 048. (1)
100047416742	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	52358310	MIJAS COSTA	06.11.2008	150,00	RD 2822/98 012.
100403578302	ALCARAZ MEROÑO, ANGEL JAVIE	34800865	MURCIA	20.11.2008	100,00	RD 1428/03052.
109404062088	MEANA MONTEAGUDO, FRANCISCO	10801237	GIJON	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450326309	INSTALACIONES REVIGAS SL	B84237114	OVIEDO	25.11.2008		RD 1428/03 048. (1)
100047470360	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	28.11.2008	2.600,00	RDL 8/2004/ 003.A
100047471169	MOUKHASS , ABDERRAHMANE	X1633622R	REDONDELA	05.12.2008	450,00	RD 2822/98 010.1
109450307955	DIEZ ESPADAS, JOSE ANTONIO	09713624	GINES	26.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450307992	DOMINGUEZ ALONSO, JOSE	28382167	GINES	26.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450330805	SURCOBROS DE IMPAGADOS S L	B41870338	SEVILLA	01.01.2009		RD 1428/03 048. (1)
100450323874	EL FERROUNI , FOUAD	X3400180K	SEVILLA	18.11.2008	100,00	RD 1428/03 048.
100047400485	TRANSPORTE MONTESPOR EL OL	B45373685	TALAVERA REINA	01.12.2008	150,00	RD 2822/98 012.5
109450306306	BOUZROUTI , SALEH	X2539960R	TALAVERA REINA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100450328616	RENEO MAMBLONA, EUGENIA	04129507	TALAVERA REINA	14.12.2008		RD 1428/03 048. (1)
100047415439	SANANDRES CALERO, SANTOS	04170414	TALAVERA REINA	09.11.2008	150,00	RD 2822/98 010.1
109404016170	GARCIA NARROS, MARIA YOLAND	04170539	TALAVERA REINA	15.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450302556	DE LA ROSA IGLESIAS, AURORA	42775231	TALAVERA REINA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450304190	DE LA ROSA IGLESIAS, AURORA	42775231	TALAVERA REINA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
109450303299	CHAMORRO ACEDO, ALVARO	16248355	BETERA	11.12.2008	310,00	RDL 339/900 72.3
100047417801	NITU , FLORIN DANIEL	X8964165F	UTIEL	30.10.2008	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
100404020219	SERPRO CAR TRES MIL SL	B50942754	FIGUERUELAS	25.10.2008		RD 1428/03 048. (1)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8 2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CACERES, 06-02-2009.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, FERNANDO SOLÍS FERNÁNDEZ.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090206RB10

EXPTE. OBS.	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA-SUSP. EUROS	PRECEPTO	ART. PTOS.
100450307789	CORTEGIANI , FCO.	X0815290D	BARCELONA	10.09.200	140,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
100047414381	PEREZ CORDON, JUAN	08667031	BARCELONA	27.11.2008	150,00	RD 1428/03 102.1	2 (a)
100047407704	ALBERICH MASSAGUER, JAVIER	38060370	BARCELONA	05.11.2008	60,00	RD 1428/03 155.	(a)
100047389829	DEVESA MONROS, SALVADOR	33863081	SABADELL	23.10.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100047326790	MANUEL CLARAMUNT, DAVID	34733324	SABADELL	16.04.2008	60,00	RDL 8/2004 003.B	
100046491847	NICU , DINU	X5409183C	ALMENDRALEJO	30.07.2008	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
109404048020	PROCLIMA PROYECTOS CLIMATI	B06145650	BADAJOS	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100047409889	GARCIA RODRIGUEZ, VALENTIN	08780422	BADAJOS	05.11.2008	60,00	RD 1428/03 155.	(a)
100047368255	QUESADA CARMONA, TERESA D.	09204282	BADAJOS	02.10.2008	150,00	RD 1428/03 041.1	(a)
100047388114	NUCILLAN SL	B06365506	DON BENITO	13.09.2008	150,00	RD 2822/98 012.5	(a)
109403998025	CARVALHO BLANK, WELLINGTON	X6615139V	DON BENITO	25.09.2008	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100046474989	BARROSO GOMEZ, SARA	09156366	DON BENITO	01.08.2008	60,00	RDL 8/2004 003.B	(c)
100450290145	CACERES ALVAREZ, JOSE LUIS	52964034	DON BENITO	12.07.2008	140,00	RD 1428/03 048.	2 (b)
109403997938	SILVA JIMENEZ, ANTONIA	53576169	DON BENITO	25.09.2008	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100450299537	SEGOVIA RAMBLADO, JUAN RAMO	33989330	RED ELECTRICA	13.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100047447568	PEREZ VEGAS, EUGENIO	08797562	PUEBLA DE OBANDO	06.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
109403996478	CASTAÑO VILLAR, JOSE ANTONI	09191809	TALAVERA LA REAL	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
109404048171	OLIVARES RAMOS, MARIA LUISA	33990854	VILLANUEVA SERENA	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
100047413145	MORENO CARRASCO, JULIAN	76178555	VILLANUEVA SERENA	09.11.2008	150,00	RD 772/97 016.4	(a)
100047412116	MORENO CARRASCO, JULIAN	76178555	VILLANUEVA SERENA	09.11.2008	120,00	RD 1428/03 094.1	
100404018079	MENDEZ BLAZQUEZ, JESUS	72247133	AMOREBIETA-ETXANO	17.10.2008	200,00	RD 1428/03 048.	3 (a)
100047500765	MORENES DE SOLIS, FCO JAVIE	31572678	JEREZ DE LA FTRA	16.11.2008	150,00	RD 1428/03 101.1	2 (a)
100047188782	BERNAL SOLIS, JUAN PABLO	28944399	ALMARAZ	07.10.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	
100047179343	TARANU , BOGDAN FLORENTIN	X8245267C	CABEZUELA DEL VALLE	24.06.2008	450,00	RD 2822/98 010.1	
109404047452	TORRE DE LA LLORENTE, MARIA	02624397	CABRERO	25.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100047448093	MENDES SIMOES, EDGAR	X9737144W	CACERES	24.11.2008	150,00	RD 1428/03 079.1	3 (a)
100047384637	BERMEJO SANCHEZ, FCO.	07001468	CACERES	05.09.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100404020062	ALONSO FERNANDEZ, JUAN JOSE	07008262	CACERES	17.11.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
100450313960	MANZANO GOMEZ CARO, VICTOR	07008763	CACERES	09.10.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100047369910	PORTILLO TREJO, JOSE MANUEL	28943259	CACERES	10.07.2008	150,00	RD 2822/98 012.5	
100404060000	SOLER HURTADO, MARIA NURIA	28955481	CACERES	07.08.2008	200,00	RD 1428/03 048.	3 (a)
100404117630	GONZALEZ PALACIOS, JOSE M.	28958893	CACERES	16.11.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
100403575301	TEOMIRO PUERTO, JOSE LUIS	28964908	CACERES	17.06.2008	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
100047446424	PULIDO BEJARANO, ANTONIO	28965219	CACERES	28.11.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100047447880	FERNANDEZ MIGUEL, FCO.	28972074	CACERES	10.11.2008	150,00	RD 2822/98 018.1	(a)
100404067169	PARCERO COLLADO, FERNANDO	32627626	CACERES	17.09.2008	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
100047447131	DOMINGUEZ ANTEQUERA, SAUL	76046121	CACERES	09.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
100047447600	GIL REDONDO, FCO.	06910678	ALDEA MORET	11.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	(a)

100047178314	LOPEZ VELASCO, RAMIRO JAVIE	11764426	CABEZUELA DEL VALL	20.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
100047142265	GONZALEZ PICAZO, PEDRO	06992802	CASAR DE CACERES	21.08.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100404063036	SENDIN CARRETERO, MANUEL	07591202	CORIA	10.09.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
100403576226	SUAREZ ESCALANTE, JOSE CARL	28938413	CORIA	10.09.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
100450297115	NAVEIRO SANCHEZ, DANIEL	76016726	CORIA	06.08.2008	200,00	RD 1428/03 048.	3 (b)
100404115504	DELGADO VALLE, MA ARGEME	76026825	CORIA	08.11.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
100047427417	FERNANDEZ VAZQUEZ, MIGUEL A	76135051	CORIA	03.11.2008	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
100047309652	FDEZ. VAZQUEZ, MIGUEL A	76135051	CORIA	12.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100404057668	TORNERO PANCHO, VICTOR J.	11776126	JARAZ DE LA VERA	14.06.2008	380,00	1 RD 1428/03 048.	6 (a)
100046504301	SANTIAGO SORIANO, JOSE MARI	53578321	LOGROSAN	07.08.2008	60,00	RDL 8/2004 003.B	(c)
100404118270	GABRIEL BELLA, OSCAR	50453053	MIAJADAS	20.11.2008	200,00	RD 1428/03 048.	3 (a)
100047387109	VARGAS JIMENEZ, JUAN ANTONI	53262157	MIAJADAS	16.11.2008	10,00	RD 772/97 001.4	(a)
100047426462	BRAVO BUENDIA, MONICA	28951139	MORALEJA	04.11.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100047136447	FERNANDEZ VARGAS, DIEGO	28972823	MORALEJA	26.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047391149	HUERTA MORENO, ENRIQUE	06923747	NAVALMORAL MATA	17.11.2008	150,00	RD 1428/03 100.1	2 (a)
100047369247	CEBALLOS CASILLAS, FCO.	46616376	NAVALMORAL MATA	31.10.2008	150,00	RD 1428/03 106.3	2 (a)
100047417205	VARGAS VARGAS, ANTONIO	07448254	PIORNAL	04.11.2008	150,00	RD 1428/03 041.1	(a)
100047430477	ALCIDES LESCOAN , FCO.	X1119146N	PLASENCIA	24.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047440999	CARPINTERO SANCHEZ, ANTONIO	07411238	PLASENCIA	12.09.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
100047430106	LOPEZ MONFORTE, SEBASTIAN	07448081	PLASENCIA	23.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047377207	GARCIA OVEJERO, JUAN JESUS	07453357	PLASENCIA	06.07.2008	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
109404040706	MARTIN RODRIGUEZ, JESUS	11774118	PLASENCIA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100047424155	CRUZ FERNANDEZ, ANGEL	11774307	PLASENCIA	12.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
100047346170	VARGAS PARDO, FCO.	11776487	PLASENCIA	22.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047347501	VARGAS PARDO, FCO.	11776487	PLASENCIA	22.08.2008	150,00	RD 2822/98 012.5	(a)
100047018335	GORDO FERNANDEZ, MARIA A.	11783586	PLASENCIA	22.09.2008	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
100047442881	GARCIA ALMODOVAR, JUAN LUIS	53269010	PLASENCIA	12.09.2008	150,00	RD 1428/03 084.1	(a)
100047446710	VARGAS VARGAS, MANUEL	76116746	PLASENCIA	21.11.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
100047329225	DIAZ SANCHEZ, JAVIER	76127274	PLASENCIA	30.05.2008	60,00	RDL 8/2004 003.B	(c)
100047439614	CAVO MORENO, LUCIANO	07373267	RIOLOBOS	21.08.2008	150,00	RD 2822/98 011.19	(a)
109047159364	LUCAS LUCAS, RICHARD	76043961	SERREJON	21.05.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100047449796	CASTELLANO MORENO, EMILIO J	76023484	SIERRA DE FUENTES	09.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	(a)
100047241656	VILLODRES LOZANO, MA D.	46644315	TORREJONCILLO	05.11.2008	150,00	RD 1428/03 106.3	2 (a)
100047387845	HERGONVA S A	A10013159	TRUJILLO	05.09.2008	90,00	RD 2822/98 025.1	(a)
100047386154	HERGONVA S A	A10013159	TRUJILLO	05.09.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047476040	PEREZ VELAZQUEZ, FCO.	44405093	VILLANUEVA DE VERA	06.11.2008	10,00	RD 772/97 001.4	(a)
100047426711	PEREZ VELAZQUEZ, FCO.	44405093	VILLANUEVA DE VERA	06.11.2008	150,00	RD 1428/03 113.1	(a)
100047426693	PEREZ VELAZQUEZ, FCO.	44405093	VILLANUEVA DE VERA	06.11.2008	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
100047446722	AFRIOUCHEN , ASMAE	X8249505A	PRIEGO DE CORDOBA	24.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	(a)
100047414022	PERALES CORRALES, PEDRO	76218400	VILLARREAL	22.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
100047412463	PERALES CORRALES, PEDRO	76218400	VILLARREAL	22.11.2008	150,00	RD 772/97 016.4	(a)
100047429736	RAMOS SANTANA, FERNANDO	78494457	LAS PALMAS G C	20.11.2008	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
109450272941	KANOTE , YAKOU	X6355367F	MOGUER	21.07.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
100404066608	PLASENCIA VEGA, LUIS MANUEL	02508316	ALCORCON	05.09.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
109404048250	CAMARERO IZQUIERDO, MIGUEL	09322236	BOADILLA DEL MONTE	25.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100047500583	EL AOUNI , ALI	X3276559WC	CIEMPOZUELOS	25.11.2008	150,00	RD 1428/03 169.B	4 (a)
100047405148	CERRO ROBLES, JAVIER	48996190	FUENLABRADA	09.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100404118827	ANDRES CARO, JESUS EDUARDO	50185811	FUENLABRADA	25.11.2008	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
100450300886	GARCIA ARIAS, JOSE DAVID	52378128	FUENLABRADA	15.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100450304028	GARCIA ARIAS, JOSE DAVID	52378128	FUENLABRADA	25.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100047422481	LOLA , JOSE ANTONIO	X1253724V	HUMANES MADRID	21.11.2008	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
100047422493	LOLA , JOSE ANTONIO	X1253724V	HUMANES MADRID	21.11.2008	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
109450290360	GOMEZ EL GAZI, MIRIAM	75879785	HUMANES MADRID	31.10.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
109450299650	PETRUSKA PRODUC. TEAT	B82024936	MADRID	14.10.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
109450279145	SINIS SERVICIOS EDITORIALE	G84498682	MADRID	11.08.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
100047407121	ZHU , KANGSHOU	X5752190M	MADRID	09.09.2008	60,00	RDL 8/2004 003.B	(c)
100047413303	TROYA VELASCO, RICHARD E.	X8865088Z	MADRID	03.11.2008	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
100047406219	CAÑAVERAL VALDES, M.ª MERCED	28345348	MADRID	09.09.2008	150,00	RD 2822/98 011.16	(a)
100047445201	GARCIA CARMONA, RUFINO	51385390	MADRID	04.11.2008	90,00	RD 1428/03 167.	(a)
100450311926	ROMO NAVARRETE, EUSEBIO	51968976	MADRID	02.10.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100047445626	FDEZ. ALARCON, SALVADOR	00804795	SAN BLAS	23.11.2008	150,00	RD 1428/03 117.2	(a)
100450301465	GRAJCAR TOMASZ, PIOTR	NO CONSTA	SEVILLA LA NUEVA	16.08.2008	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
100404049854	FONTANILLO VICENTE, RAFAEL	11731289	SEVILLA LA NUEVA	12.06.2008	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
100404121619	MENDEZ MARTIN, ANA ISABEL	44403557	VALDEMORO	02.12.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
100047427946	SEGOVIA MORENO, DAVID	76117139	VALDEMORO	07.11.2008	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
109450278190	ZUAZO BARROSO, IÑIGO	02507380	MARBELLA	20.08.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
109450284505	ELECTRONICA INTEGRAL Y SIS	B73504763	ALCANTARILLA	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
100047285829	OURKIA , BOUJEMAA	X2683336H	EL PALMAR MURCIA	19.11.2008	150,00	RD 1428/03 143.1	4 (a)
100047402998	TRANSPORTES HNOS. CALVI	B31758733	RIBAFORADA	11.08.2008	150,00	RD 2822/98 012.5	(a)
100047393705	ASTURCONFT S L	B33846619	GIJON	09.09.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
100047379710	VEIGA FERNANDEZ, JUAN	76688925	BARBADAS	15.08.2008	600,00	1 RD 1428/03 020.1	4 (a)
100047447179	MARTIN CAMPO, SEBASTIAN	07975195	SALAMANCA	13.11.2008	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
100404115437	MACIAS DURANTES, ANGEL JAVI	52411233	SALAMANCA	06.11.2008	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
100404019308	RODRIGUEZ SANCHEZ, FABIAN	45565903	PILAS	06.11.2008	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
109047365092	AKHNATI , FATIMA	X2670113C	MAQUEDA	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
100046527866	SILOTRANS PAREDES S L	B45438868	TALAVERA DE LA REINA	01.09.2008	2.600,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
109450283010	AMADOR JIMENEZ, MARIA E.	04194425	TALAVERA DE LA REINA	22.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones de los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las cantidades puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Subdelegación de Gobierno, Dependencia Provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Subdelegación del Gobierno, situada en la Avda. Virgen de la Montaña, 3, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	DEUDA
ILP.2.CC.10/83	«MANEXCO INDUSTRIAL, S.L.P.»	TRUJILLO	172.169,21 €

En Cáceres a veintiocho de diciembre de dos mil siete.- El Jefe de la Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración, Luis M.ª Fernández-Haba Guisado.

946

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros C/. Antonio Silva, núm. 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
YUNPING ZHENG	CÁCERES	AUT. RES. T. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (Contrato de trabajo, medios económicos del empresario, etc,..)
CARLOS ENRIQUE TROCHEZ PERSDOMO	CÁCERES	OFERTA LABORAL PARA HÉCTOR CAMACHO CASTRO (EXP. 3198/08)	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (Acreditar art, 51.2 RD. 2393/2004 de 30/12/2004)
RACHID EL HATAF JABRIRI	PLASENCIA	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO PARA FADOUA FIKRI	TRÁMITE DE AUDIENCIA (Acreditar art. 50.c RD 2393/2004 30/12/2004)

Cáceres, 4 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol, de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

948

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Mejora y Modernización de los Regadíos Tradicionales de la Comunidad de Regantes de El Torno (Cáceres)». 2.ª Fase (Adenda 2). Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de El Torno. Expediente: 5.21.3.362.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de regadíos, figurando en su apartado Uno a) la Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de las Comunidades de Regantes del Valle del Jerte (Cáceres), entre las que se encuentra la Comunidad de Regantes de El Torno. Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12 de diciembre de 2005. Posteriormente y, también mediante Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22 de febrero de 2008, se aprueba la Adenda al Proyecto de referencia. Con fecha 16 de diciembre de 2008, se aprueba por Resolución de la Secretaría General de Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Adenda 2 al Proyecto de referencia.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de mayo de 2007.

Teniendo en cuenta el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia se vaya adaptando al desarrollo de las mismas y, por tanto, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la 2.ª Fase correspondiente a la Adenda 2 del proyecto de referencia, que consiste en un ensanche del camino de acceso a la balsa de Romanejo.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias, en esta 2.ª Fase, para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados, como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de El Torno, C/. La Fragua, 13, 10617 - El Torno (Cáceres), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de El Torno, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de El Torno y Cabezaabellosa.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como

las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Torno y Cabeza Bellosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de El Torno, ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 6 de febrero 2009.- La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

**ANEXO: Relación de bienes y derecho afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del
"Proyecto de Mejora y Modernización de los Regadíos Tradicionales de la Comunidad de Regantes
de El Torno (Cáceres)". 2ª Fase (Adenda 2)**

POL	Parcela	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
			EX (m2)	SP (m2)	OT (m2)			
T.M.: CABEZABELLOSA								
4	661	Comunidad de Prop. Baldío y Dehesa.	-	210	1.050	Pastos	17/03/2009	9:00
4	748	Comunidad de Prop. Baldío y Dehesa.	900	534	2.670	Robledal	17/03/2009	9:00
5	175	Antonio Ovejero Montero	48	-	-	Olivar/Frutal S	17/03/2009	9:30
5	176	Felisa García García	17	-	-	Olivar S	17/03/2009	9:30
5	177	Mª Lucía García García y Esposo	10	-	-	Olivar S	17/03/2009	11:00
5	184	Mª Esperanza Candeleda Candelada	94	-	-	Olivar S / Pradera R	17/03/2009	10:30
5	221	Manuel Montero Talaván	1.441	-	-	Pradera S	17/03/2009	11:00
5	223	Florencio González Martín	5.885	-	-	Pradera S	17/03/2009	10:00
5	238	Luis Talaván Peña	74	-	-	Pradera R	17/03/2009	10:00
5	241	Nieves Dolores Almagro Jiménez	30	-	-	Frutal S	17/03/2009	11:30
5	242	Santos Serrano Blanco	81	-	-	Oliva / Frutal	17/03/2009	12:00
5	248	Mª de los Ángeles Serrano Granado	70	-	-	Frutal S	17/03/2009	10:30
5	249	Nieves Dolores Almagro Jiménez	68	-	-	Olivar S	17/03/2009	11:30
5	250	Nieves Dolores Almagro Jiménez	16	-	-	Frutal S	17/03/2009	11:30
5	260	Marcelino García Montero	-	140	700	Pradera R	17/03/2009	12:00
5	101a	Comunidad de Prop. Baldío y Dehesa	-	612	3.060	Pastos S	17/03/2009	9:00
T.M.: EL TORNO								
7	346	Sociedad Canchal Gargantilla	-	684	3.420	Matorral	17/03/2009	16:00

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO PÚBLICO — CONC. 5/09

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica la petición que se reseña a continuación:

Peticionario: Montealto Energía, S.L., Ingeniero Juan de la cierva, s/n (Edif. Tria) 14013 Córdoba.

Representado: José Antonio Valle Fernández (mismo domicilio)

Destino del aprovechamiento: Industrial, 2 plantas de generación eléctrica termosolar.

Caudal solicitado: 129,02 l/seg.

Corriente a derivar las aguas: «Canal de las Dehesas» P.K. 55.

Nombre de la Finca: «Los Manchos-Navalconejo» parcelas 50,60 pog. 10/ parcelas 2,19 pog. 11/ y parcelas 6, 7, 14, 18/pog. 34.

Término Municipal donde radican las obras: Logro-sán (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 ap. 1 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla UN MES desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en que radiquen las obras.

Durante este plazo y en horas hábiles, deberá presentar, el peticionario, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, su petición concreta y el proyecto correspondiente a las obras que se tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

De acuerdo con el ap. 2 del citado art. 105, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial salvo que, la persona que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, se dirija al Organismo remitiendo su petición y solicitando la paralización del expediente en curso de acuerdo con el art. 105 ap. 3 RDPH.

La apertura del proyecto a que se refiere el art. 107 del Reglamento antes citado, se verificará a las trece horas del sexto día y primero laborable siguiente al de terminación del plazo de un mes antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Badajoz a 3 de febrero de 2009.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 59 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JOSÉ MARÍA LIMÓN RICO, contra la empresa OBRAS Y SERVICIOS LA GARAPETA, S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado la siguientes resoluciones:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. MARIANOME CERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES, a nueve de febrero de dos mil nueve.

Por recibido el exhorto que antecede, únase a los autos de su razón. Vista la diligencia negativa de notificación intentada con la empresa demandada OBRAS Y SERVICIOS LA GARAPETA, S.L., procédase a notificar esta resolución y el auto de fecha dos de octubre mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, haciéndose las sucesivas notificaciones en el modo y forma prevenidos en la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Ilma. de lo que doy fe.

AUTO

En CÁCERES, a dos de octubre de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO: Que por JOSÉ MARÍA LIMÓN RICO, como demandante, se ha presentado demanda ejecutiva contra LA EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS LA GARAPETA, S.L., en la que consta sentencia de fecha treinta y uno de enero del presente año, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.198,90 euros de principal, más 650 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito presentado con fecha treinta de septiembre último.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. JOSÉ MARÍA LIMÓN RICO, contra LA EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS LA GARAPETA, S.L. por un importe de 2.198,90 euros de principal y 650 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación, así como 100 euros en concepto de multa.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, que se indicará.

Procedase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0462-07.

Para la práctica de dichas diligencias, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Santiago de Alcántara, dependiente de la Agrupación de Juzgados de Paz de Membrío (Cáceres).

Asimismo, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Indíce-, para que informe sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su

nombre. Igualmente, ofíciase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes del/a ejecutado/a, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes.// Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art.54.3 de la L.P.L.).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.ILMA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS LA GARAPETA, S.L., expido y firmo el presente edicto en Cáceres, a nueve de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, José Pablo Carrasco Escribano.

966

CÁCERES

DILIGENCIA.- En CACERES a once de febrero de dos mil nueve .

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 75 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, contra la empresa SEBAES, S.L.U, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CACERES, a once de febrero de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO: Que por D. MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra EMP. SEBAES, S.L.U, en la que consta:

Sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demanda/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8811,07 euros de principal más 2643,32 euros de costas e intereses, más otros 600 euros en concepto de multa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, contra EMP. SEBAES S.L.U. por un importe de 8811,07 euros y 2.643,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación, más otros 600 euros en concepto de multa.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, que se indicará.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0039-08.

Asimismo, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Indices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, ofíciase al Itmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes del/a ejecutado/a, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes.// Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art.54.3 de la L.P.L.).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.ILMA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EMP. SEBAES S.L.U., expido el presente Edicto a once de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, José Pablo Carrasco
Escribano.

932

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO,
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 17/09, seguido a instancias de D. JUAN FELIPE PULIDO IGLESIAS, frente a la empresa FONTERÍA HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En CÁCERES, a once de febrero de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. JUAN FELIPE PULIDO IGLESIAS, como demandante y FONTANERÍA HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 8 de enero de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.501,44 euros de principal mas 150,14 euros de costas Y 112,60 euros de intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 10 de Febrero de 2009.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha la ejecución, procediendo sólo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 589 y 592 de la LEC).

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. JUAN FELIPE PULIDO IGLESIAS, contra FONTANERÍA HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. por un importe de 1.501,44 euros de principal, más 262,74 euros que, provisionalmente, se fija para intereses, gastos y costas.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir las sumas expresadas. A tal fin librese Oficio al Juzgado Decano de Cáceres, Oficina de Averiguación Patrimonial a fin de que remitan a este Juzgado el C.I.F. de la empresa demandada y con su resultado se acordará lo procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: la presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado.

Así por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. Don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cáceres y su Provincia. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.-
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FONTANERÍA HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a 11 de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIA JUDICIAL, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

933

JUZGADOS**CORIA****EDICTO**

DON PABLO DE ANDRÉS JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA

HAGO SAEER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 543/2008 a instancias de SOLEDAD SÁNCHEZ CABEZA y FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa sita en Cilleros (Cáceres), en la Calle Gitanita, n.º 3 (Calle Gabriel y Galán, n.º 61, como se acredita con el certificado municipal), sobre un solar de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Consta de dos plantas, destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias, con una superficie, cada una de ellas de ochenta y un metros cuadrados, siendo en consecuencia la superficie total construida de ciento sesenta y dos metros cuadrados; el resto hasta completar la superficie solar; está destinado a patio, su trasera. Linda; derecha, entrada, Engracia Cordero Sánchez; izquierda, «Comercial Torres Cilleros, S.L.», y fondo; Jesús Domínguez Campa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a dos de febrero de dos mil nueve. El/la Secretario (ilegible).

924

CORIA**EDICTO**

DOÑA MILAGROS JANEIRO CAMPOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA (CACERES).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO Núm. 32/2009 a instancias de D. SANTIAGO ASENSIO LOZANO, D.ª MARÍA DEL CARMEN ASENSIO LOZANO y D.ª MARÍA NAZARET ASENSIO LOZANO, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«URBANA: Vivienda sita en Villamiel (Cáceres), en su calle Soledad, núm. 2. Se asienta sobre una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, distribuida en dos plantas y almacén.

Linda: derecha entrando, Bernabé Escamochero Carrasco; Izquierda, calle de su situación; y fondo, Francisco González Martín.

Tiene como referencia catastral: 8608511-PE8580N0001TQ.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a todos aquellos cuyo domicilio sea desconocido a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a veintitrés de enero de dos mil nueve .- EL SECRETARIO (ilegible).

923

LOGROSÁN**EDICTO**

DON JOSÉ ALBERTO RUIZ GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE LOGROSAN,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES

219 /2004 que se sigue en este Juzgado a instancias de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARÍA representado por DOÑA INÉS LEANDRO SAN ROMÁN, contra DON DOMINGO PELOCHE VELARDO y DOÑA MARÍA PAULA RUBIO DURÁN, en reclamación de 8.554.94.- € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 2.566,48 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

URBANA sita en CAÑAMERO en la calle Jarilla, bloque 3, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán con el número 3855, al tomo 548, libro 40, folio 222.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/. IGLESIA, S/N., conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 59.080,85 €, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de subasta es de 59.080,85 €.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO cuenta n.º 1161 0000 05 0219 04, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

3.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en LOGROSAN, a veintidós de enero de dos mil nueve.

El Secretario, José Alberto Ruiz Gómez.

949

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa y cumplidos los 79 trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: autorizar a energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

ORIGEN: C.T. «120 VIVIENDAS» Y APOYO NÚM. 2 DERIVACIÓN «C.T. PILONES» RESPECTIVAMENTE.
FINAL: C.T. PROYECTADO.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: MIAJADAS
TIPO DE LÍNEA: subterránea
TENSIÓN DE SERVICIO EN KV: 22
AISLADORES: Materiales: Tipo:
LONGITUD TOTAL EN KMS: 0,7
EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA: AVDA. MUJER TRABAJADORA Y URBANIZACIÓN «SECTOR 10» EN LA LOCALIDAD DE MIAJADAS.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
TIPO: CUBIERTO
NÚM.-TRANSFORMADORES: 1.
POTENCIA PARCIAL: 630.
POTENCIA TOTAL en kvas: 630.
EMPLAZAMIENTO (8):
TERMINO MUNICIPAL: Miajadas
CALLE O PARAJE: URBANIZACIÓN «SECTOR 10».
FINALIDAD: SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA URBANIZACIÓN «SECTOR 10» DE MIAJADAS.
Referencia del expediente: 10/AT-8095.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de febrero de 2009.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

970

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de enero de dos mil nueve, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en las calles Pizarro y Camino Llano, para Centro de Artes Visuales «Helga de Alvear» tramitado a instancias de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77.2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 10 de febrero de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

919

PORTAJE

Edicto

De conformidad con lo prevenido en el art. 181 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 43 a 45 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988, (hoy contenida en el citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales); así como, de conformidad con lo prevenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009 se ha aprobado el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2009, de GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA> provenientes de COMPROMISO EN FIRME DE APORTACIÓN de la SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL MAP -Resolución de 2 de febrero de 2009, por importe total de 70.441,00 euros, tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, para su aplicación a financiar EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE PORTAJE, incluido en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público, por término de quince días naturales, a efectos de reclamaciones por parte de los legitimados a ello de conformidad con la normativa antes referida, y que de existir serán resueltas por la Alcaldía. En otro caso, la aprobación se entenderá definitiva. Todo ello, sin perjuicio de su vigencia desde la misma fecha del dictado de la resolución aprobatoria (conforme a lo prevenido en el art. 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base Tercera de las de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento para 2009) y de la remisión, en todo caso, de copias del Expediente a la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

En PORTAJE a 12 de febrero de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Miguel Martín Ramos.

967

PORTAJE

Edicto

A efectos de lo prevenido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre del 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de Noviembre, SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA que por la Entidad que a continuación se reseña se ha SOLICITADO LICENCIA DE INSTALACIÓN Y APERTURA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD siguiente:

Expediente n.º 01/2008

TITULAR: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA ARENALEJO, S.L.

Emplazamiento: Finca Arenalejo de Arriba.

Actividad solicitada: LABORATORIO DE I+D+i, PARA EXPLOTACIÓN PORCINA.

Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

En PORTAJE a 6 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Miguel Martín Ramos.

925

PESCUEZA

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de 6-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO EN PESCUEZA, 2.ª FASE, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO EN PESCUEZA, 2.ª FASE.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 125.000,00 Euros, y 20.000,00 euros IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5-02-2009
 - b) Contratista: FLORENCIO JAVIER GUARDADO GONZÁLEZ.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 145.000,00 EUROS.

En Pescueza, a 11 de febrero de 2009.- el Alcalde, José Vicente Granado Granado.

926

MADRIGAL DE LA VERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expediente obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna « Requerimiento » aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63 de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Madrigal de la Vera a 11 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, D. Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
148/2008	CESAR A. PACHON G.	CC79056954	GETAFE	13/07/2008	150 €	O.P.B.G.		56	
315/2008	M. SANCHEZ TELLO	04207600	CANDELEDA (AV)	17/08/2008	150 €	1/1992		26 h)	
316/2008	M. SANCHEZ GUERRA	76104756	MADRIGAL VERA	26/11/2008	60 €	R.G.C.		171.1	

MADRIGAL DE LA VERA

Intentada sin efecto la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que indica, por infracción al Reglamento General de Circulación y Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el artículo 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE nº.189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)-

En Madrigal de la Vera a 11 de febrero de 2009 El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera; O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
93/2008	J. SANTOS CABRERA	23668564	MADRID	29/06/2008	90 €	R.G.C.		154.1	
270/2008	AZUCENA VELA M.	03825579	BARGAS (TO)	16/08/2008	90 €	R.G.C.		154.1	
249/2008	FCO. J. HIDALGOR.	77324311	MAGAN (TO)	10/08/2008	150 €	O.P.B.G.		55 J)	
271/2008	M. AINGERUARCEM.	30618044	BILBAO	16/08/2008	90 €	R.G.C.		154.1	

MADRIGAL DE LA VERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE REPOSICION dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)-

En Madrigal de la Vera a 11 de febrero de 2009 El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera;O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
31/2008	M. GODIA GUTIERREZ	50698767	MOSTOLES (M)	22/03/2008	60	□			R.G.C. 171.1
35/2008	Mª CARMEN JIMENEZ J	70414690	GERINDOTE(TO)	20/03/2008	90	□			R.G.C. 154.1
301/2007	JUAN ESPESO GLEZ.	53450796	LEGANES (M)	09/12/2007	300	□			2/2003 15.1

911

TRUJILLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la resolución de iniciación de los expedientes sancionadores, instruidos por infracción de a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se relacionan, ya que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo, (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

Expte	Denunciado/a	N.I.F	Domicilio	Precepto Infringido	Fecha denuncia	Denunciante	Art	Calif.	Sanción Euros
OVAm.24/08	Rafael Vargas Silva	6993484N	Miajadas (CC)	O.V.Amb.	13-05-04	02/199/03	36	Grave	150
OVAm. 25/08	Rafael Vargas Silva	6993484N	Miajadas (CC)	O.V.Amb.	03-06-04	02/199/03	36	Grave	150

Trujillo, 5 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

939

JARAÍZ DE LA VERA

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

PRIMERO.- OBJETO: Comprende esta convocatoria la contratación laboral temporal por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Auxiliar Administrativo, adscrito a las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

SEGUNDO.- Se realizará contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa, y con una duración de 12 meses. Las retribuciones y demás condiciones de trabajo serán las establecidas en el Convenio Colectivo Laboral de Oficinas y Despachos, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

TERCERO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo establecido en la Ley 17 de 1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Unión.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación reglamentaria, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

4.1. La solicitud para formar parte de esta prueba selectiva será facilitada, gratuitamente, por este Ayuntamiento, conforme al modelo que consta como anexo II de estas bases.

4.2. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las bases de esta convocatoria, y se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del pasaporte debidamente compulsada.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio indicativo de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.4. La presentación de las solicitudes podrá hacerse, directamente, en las oficinas de este Ayuntamiento, Registro General o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de dos días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, haciendo constar que éste y los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento. En la misma se señalarán fecha, hora y lugar para la celebración de la prueba, así como la composición del tribunal calificador.

QUINTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

5.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y artículo 11 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

- Presidente
- Secretaria
- 3 Vocales

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

También podrá estar presente, en concepto de observador, un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en este Ayuntamiento.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las citadas circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, en los términos del artículo 29 del citado texto legal.

SEXTO.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será por concurso-oposición:

Fase de oposición: constará de dos ejercicios.

A) El primero con preguntas tipo test, consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas propuesto por el tribunal calificador de entre las materias que figuran en el programa de esta convocatoria. Por cada tres respuestas erróneas se invalidará una correcta. Las preguntas no contestadas no se penalizan.

Se calificará de cero a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.

El tiempo máximo de realización del primer ejercicio será de 1 hora.

B) El segundo examen consistirá en la realización de: Un supuesto práctico relativo a la parte especial de Administración Local del temario de estas bases.

El tiempo máximo de realización del supuesto práctico será de 1 hora.

En la fase de concurso, el Tribunal examinará los méritos aducidos por:

-Empadronamiento en Jaraíz de la Vera, con una antigüedad al menos de 12 meses ininterrumpidos (deberá acreditarse mediante la presentación de Certificado de Empadronamiento emitido por el Excmo. Ayuntamiento): 1 punto.

-Cursos relacionados con el puesto a cubrir:

- de menos de 40 horas. 0,05 puntos
- de más de 41 horas y menos de 149 horas: 0,10 puntos

- de 150 horas en adelante: 0,50 puntos

(Sólo se admitirán los impartidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos).

-Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida. Sólo se valorarán los estudios directamente relacionados con el puesto ofertado:

.Licenciatura: 1,50 puntos

.Diplomatura: 1 punto

.Bachiller o FP: 0,50 puntos

-Por desempleo (Se acreditará presentando certificado del SEXPE, no admitiéndose las mejoras de empleo).

- Más de 6 meses en desempleo: 0'50 puntos.

- Más de 12 meses en desempleo:1'00 puntos.

- Más de 24 meses en desempleo:1'50 puntos.

SÉPTIMO.- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas a los tres días siguientes de la celebración de las pruebas y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA:

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de edictos de la Corporación anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas y la relación de aspirantes aprobados y propuestos para nombramiento, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y elevará el acta de la última sesión celebrada al órgano competente de la Corporación, para sus efectos.

NOVENA.- INCOMPATIBILIDADES: El desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo ofertado llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como para el ejercicio de las actividades privadas a que se refiere el Capítulo IV de dicha Ley.

DÉCIMA.- INCIDENCIAS: Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrá impugnar por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para no lo previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 26 de Diciembre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

Tema 1. -La Constitución española de 1978: Características. Estructura. Contenido esencial. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: Principio generales. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y Bandos. Fuentes no escritas.

Tema 3.-El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases. Fases del procedimiento administrativo general, normas reguladoras, plazos y su cómputo. Tramitación de los expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones.

Tema 4.- Los recursos administrativos: Concepto. Clases. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso ordinario, de revisión y de reposición. La revisión y revocación de los actos de los entes locales.

Tema 5.- Procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprenden. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

Tema 6.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresada:

principio de congruencia. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 7.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador de acta y aprobación. Trascrición del acta al libro de actas. Certificados de acuerdos, notificaciones y publicaciones.

Tema 8.-La Atención al público: Acogida e Información: Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público. Los Servicios de Información y Reclamación Administrativa: Ideas generales. Iniciativas y sugerencias. Reclamaciones y quejas. Regulación específica en la esfera local.

Tema 9.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales y sus fases . Fiscalidad de las Haciendas Locales. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria y tramitación de las mismas. Contenido. Entrada en vigor

ANEXO II

D/Dª.....,D.N.I.número:.....y con domicilio a efectos de notificaciones en.....,C.P.....,teléfono:.....

EXPONGO:

Hechos y razones:

-Que deseo ser admitido/a a las pruebas para el acceso a una plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de Cáceres Núm: de fecha:.....

-Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en las bases que declaro conocer . Se adjunta, así mismo fotocopia del D.N.I., del título de Graduado Escolar o equivalente y demás documentación a efectos de valorar en la fase de concurso.

SOLICITO:

-Que se me admita para la práctica de las pruebas selectivas correspondientes.

En a de de 2009.

Fdo:.....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres)

ANEXO III

Declaración jurada o promesa.

D/Dª....., con domicilio en.....y con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a..... de..... de 200...

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE ALBAÑIL

PRIMERO.- OBJETO.- Comprende esta convocatoria la cobertura temporal por el procedimiento de concurso- oposición de una plaza de Peón de Albañil en el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

SEGUNDO.- Se realizará contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa y con una duración de doce meses, al amparo del Real Decreto Ley 5/2001. Las retribuciones y demás condiciones de trabajo serán las establecidas en el Convenio Colectivo Laboral de Construcción, en la categoría de Peón ordinario.

TERCERO.- CONDICIONES DE ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos) o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad..
- c) Estar en posesión del carnet de conducir B.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la autonómica, local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

CUARTO.- INSTANCIA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán consignar el nombre y apellidos, teléfono, domicilio y núm. de D.N.I. y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera y se presentarán en el Registro General de éste acompañadas de los documentos o copias compulsadas de los méritos aducidos a que se refiere la base séptima, en horario de oficinas, dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de cuatro días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, haciendo constar que éste y los

sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento. En la misma se señalarán fecha, hora y lugar para la celebración de la prueba de oposición, así como la composición del tribunal calificador.

QUINTO.- TRIBUNAL.- Tanto los méritos alegados en la fase de concurso como la fase de oposición serán evaluados por un Tribunal designado al efecto, que estará compuesto por: Presidente, tres Vocales y Secretario, todos ellos con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

También podrá estar presente, en concepto de observador, un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado por los suplentes respectivos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

SEXTO.- ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente terminará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de la fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SÉPTIMO.- SISTEMA DE SELECCIÓN. BAREMO DE MÉRITOS Y EJERCICIOS.- La selección se hará mediante sistema concurso-oposición.

La fase de oposición, que tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, será realizado por el aspirante en el mismo acto. Prueba consistente en ejercicio tipo Test relacionado con el puesto a cubrir. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. En este ejercicio se tratará de valorar la idoneidad, la capacidad, las aptitudes y el perfil de cada uno de los aspirantes para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos, según la puntuación que se señala y que no superará la puntuación total de 5 puntos:

En la fase de concurso el Tribunal examinará los méritos aducidos por:

1º.- Cursos relacionados con el puesto a cubrir	
De menos de 40 horas	0,05 puntos.
De más 41 horas	
y menos de 149 horas	0'10 puntos.
De 150 horas en adelante	0'50 puntos.

(Sólo se admitirán los impartidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de 2 puntos).

2º.- Por experiencia profesional como peón albañil o conductor de maquinaria de obras 0,10 puntos.

(por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos. Sólo se admitirá Certificado de Empresa, o contrato de trabajo junto con vida laboral).

3º.- Por estar en situación de desempleo (Se acreditará presentando certificado del SEXPE, no admitiéndose las mejoras de empleo).

- Más de 6 meses en desempleo: 0'50 puntos.
- Más de 12 meses en desempleo:1'00 puntos.
- Más de 24 meses en desempleo:1'50 puntos.

OCTAVA.- Calificación de los ejercicios.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas dentro de los tres días siguientes de la celebración de la prueba y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

NOVENA.- Clasificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.- La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de edictos de la Corporación anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas y la relación de aspirantes aprobados y propuestos para nombramiento, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y elevará el acta de la última sesión celebrada al órgano competente de la Corporación, para sus efectos.

Concluido el proceso selectivo el aspirante que lo hubiera superado con mayor puntuación y reúna las condiciones exigidas, será contratado laboralmente por periodo de doce meses como peón de albañil, con el nombre del aspirante que se proponga para ocupar-se como personal, señalándose también un suplente, que será el siguiente por orden de puntuación total.

DÉCIMA.- Incompatibilidades.- El desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo ofertado llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente prevista en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como para el ejercicio de las actividades privadas a que se refiere el capítulo IV de dicha Ley.

UNDECIMA.- Incidencias, impugnación y revocación de la convocatoria.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de

la actuación del Tribunal Calificador, se podrá interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr.Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en la forma prevista en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás normas concordantes de general aplicación.

DUODECIMA.- Publicación: Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP de Cáceres.

TRECEAVA.- Base Final: Estas Bases están a disposición de los interesados y público en general, en las dependencias municipales para su consulta.

959

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑIL

PRIMERO.- OBJETO.- Comprende esta convocatoria la cobertura temporal por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Oficial 1ª de Albañil en el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

SEGUNDO.- Se realizará contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa y con una duración de doce meses, al amparo del Real Decreto Ley 5/2001. Las retribuciones y demás condiciones de trabajo serán las establecidas en el Convenio Colectivo Laboral de Construcción, en la categoría de oficial primera.

TERCERO.- CONDICIONES DE ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

d) Ser español (ambos sexos) o ciudadano de la Unión Europea.

e) Tener cumplidos 18 años de edad..

f) Estar en posesión del carnet de conducir B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la autonómica, local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

CUARTO.- INSTANCIA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán consignar el nombre y apellidos, teléfono, domicilio y núm. de D.N.I. y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera y se presentarán en el Registro General de éste acompañadas de los documentos o copias compulsadas de los méritos aducidos a que se refiere la base séptima, en horario de oficinas, dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de cuatro días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, haciendo constar que éste y los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento. En la misma se señalarán fecha, hora y lugar para la celebración de la prueba de oposición, así como la composición del tribunal calificador.

QUINTO.- TRIBUNAL.- Tanto los méritos alegados en la fase de concurso como la fase de oposición serán evaluados por un Tribunal designado al efecto, que estará compuesto por: Presidente, tres Vocales y Secretario, todos ellos con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

También podrá estar presente, en concepto de observador, un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado por los suplentes respectivos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

SEXTO.- ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente terminará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de la fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SÉPTIMO.- SISTEMA DE SELECCIÓN. BAREMO DE MÉRITOS Y EJERCICIOS.- La selección se hará mediante sistema concurso-oposición.

La fase de oposición, que tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, será realizado por el aspirante en el mismo acto. Prueba consistente en ejercicio tipo Test relacionado con el puesto a cubrir. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. En este ejercicio se tratará de valorar la idoneidad, la capacidad, las aptitudes y el perfil de cada uno de los aspirantes para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos, según la puntuación que se señala y que no superará la puntuación total de 5 puntos:

En la fase de concurso el Tribunal examinará los méritos aducidos por:

1º.- Cursos relacionados con el puesto a cubrir	
De menos de 40 horas	0,05 puntos.
De más 41 horas	
y menos de 149 horas	0'10 puntos.
De 150 horas en adelante	0'50 puntos.

(Sólo se admitirán los impartidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de 2 puntos).

2º.- Por experiencia profesional como peón albañil o conductor de maquinaria de obras 0,10 puntos.

(por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos. Sólo se admitirá Certificado de Empresa, o contrato de trabajo junto con vida laboral)

3º.- Por estar en situación de desempleo (Se acreditará presentando certificado del SEXPE, no admitiéndose las mejoras de empleo).

-Más de 6 meses en desempleo: 0'50 puntos.

- Más de 12 meses en desempleo: 1'00 puntos.

- Más de 24 meses en desempleo: 1'50 puntos.

OCTAVA.- Calificación de los ejercicios.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas dentro de los tres días siguientes de la celebración de la prueba y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

NOVENA.- Clasificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.- La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante aprobado en la fase de oposición con la obtenida por la valoración de los méritos aportados determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de edictos de la Corporación anuncio en que aparezca el resultado final de las pruebas y la relación de aspirantes aprobados y propuestos para nombramiento, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y elevará el acta de la última sesión celebrada al órgano competente de la Corporación, para sus efectos.

Concluido el proceso selectivo el aspirante que lo hubiera superado con mayor puntuación y reúna las condiciones exigidas, será contratado laboralmente por periodo de doce meses como Oficial 1ª de albañilería, con el nombre del aspirante que se proponga para ocuparse como personal, señalándose también un suplente, que será el siguiente por orden de puntuación total.

DECIMA.- Incompatibilidades.- El desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo ofertado llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente prevista en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como para el ejercicio de las actividades privadas a que se refiere el capítulo IV de dicha Ley.

UNDECIMA.- Incidencias, impugnación y revocación de la convocatoria.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal Calificador, se podrá interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en la forma prevista en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás normas concordantes de general aplicación.

DUODECIMA.- Publicación: Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP de Cáceres.

TRECEAVA.- Base Final: Estas Bases están a disposición de los interesados y público en general, en las dependencias municipales para su consulta.

959

GATA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de FEBRERO de 2009, se aprobó definitivamente la adquisición, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del bien inmueble denominado:

«TERRENO RÚSTICO (PRADO O PRADERA DE REGADÍO), situado en el Polígono 4, Parcela 569, del Catastro de Rústicas de GATA; Situación geográfica: PARAJE DE LOS INJERTADOS, localidad: GATA; Provincia: Cáceres; Superficie: 0,0779 Ha; Linderos: Norte y Este; Ribera; Sur y Oeste, camino.», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE GATA

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

c) Número de expediente: ADQUISICIÓN BIENES-01/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: ADQUISICIÓN BIEN INMUEBLE RÚSTICO.

b) Descripción del objeto:

«TERRENO RÚSTICO (PRADO O PRADERA DE REGADÍO), situado en el Polígono 4, Parcela 569, del Catastro de Rústicas de GATA; situación geográfica: PARAJE DE LOS INJERTADOS, localidad: GATA; Provincia: Cáceres; Superficie: 0,0779 Ha; Linderos: Norte y Este; Ribera; Sur y Oeste, camino.»

c) Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

3. Tramitación. Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad con un único adjudicatario

4. Precio del Contrato.

Precio: 1.724,14 euros y 275,86 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 5 de febrero de 2009

b) Contratista: D. ANGEL SOLÍS BAILE

c) Importe de adjudicación: 1.724,14 euros y 275,86 euros de IVA.

En Gata 9 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Antonio Montero Manzano.

921

GUIJO DE GALISTEO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se participa que ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo, sección 001, de Cáceres, se ha interpuesto RECURSO con número de expediente PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001947/2008, promovido por D. TEODORO IGLESIAS RAMOS, Y D.ª MATILDE AMORES CARRETERO, contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 9 de mayo de 2008, sobre enajenación de solares en Valrío.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que las personas interesadas queden emplazadas para que, en el plazo de 9 días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, se personen en la Sala de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, si a su derecho conviene.

Guijo de Galisteo, 9 de febrero de 2009.- El Alcalde, Fco. Javier Antón García.

972

VALDEMORALES

Edicto

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días, a efectos de examen, reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los padrones de:

- 4º trimestre de Agua-Basura de 2008

Resueltas las reclamaciones, si las hubiera, los recibos no domiciliados estarán expuestos al cobro en periodo voluntario por hasta dos meses, transcurridos dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del periodo

de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Valdemorales a 9 de febrero de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, ALFONSO BÚRDALO AVILA.

935

PASARÓN DE LA VERA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 6/2008 dentro del vigente Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se elevará a definitivo.

Pasarón de la Vera, 5 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, José M.ª Campo Sánchez.

909

GARCIAZ

Anuncio

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2009, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones.

Garciaz, 11 de febrero de 2009.- El Alcalde, Manuel Sánchez Rubio.

938

TORREMENGA DE LA VERA

Edicto

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo provisional de imposición de la ordenanza reguladora del servicio de Auto-Taxi en la localidad de Torremenga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 17 del R/D 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Torremenga de la Vera a 12 de febrero de 2009.-
El Alcalde, Pablo Elena Núñez.

954

TORREMENGA DE LA VERA

Edicto

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las tarifas del precio de la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de piscina municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 17 del RD 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Torremenga de la Vera a 12 de febrero de 2009.-
El Alcalde, Pablo Elena Núñez.

953

TORREMENGA DE LA VERA

Edicto

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del presente año, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso tramitado por el procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio público de la piscina municipal, se anuncia licitación, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETO.- La gestión indirecta del servicio público de la piscina municipal, al sitio de «LAS ERAS» de Torremenga de la Vera.

TIPO DE LICITACIÓN.- Se fija en 6.000,00€ y podrá ser mejorado al alza.

GARANTÍA PROVISIONAL.- Dispensada.

GARANTÍA DEFINITIVA.- El 4% del importe de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en horas de 9 a 13.

A la proposición se deberá acompañar la siguiente documentación:

1- D.N.I., o fotocopia compulsada.

2- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando el interesado sea una persona jurídica.

3- Poder bastantado cuando se actúe por representación.

4- Declaración responsable del licitador otorgado ante Autoridad Judicial, Administrativa. Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las enumeradas en La Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Certificado de la Seguridad Social y de la Agencia tributaria de estar al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- A las 14,00 horas del primer día hábil impar de la semana siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Se facilitará en las dependencias municipales.

En Torremenga de la Vera a 12 de febrero de 2009.-
El Alcalde, Pablo Elena Núñez.

951

TORREMENGA DE LA VERA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torremenga de la Vera a 12 de febrero de 2009.-
El Alcalde, Pablo Elena Núñez.

952

MAJADAS DEL TIÉTAR

Anuncio

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 6 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento de uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal, así como su ordenanza regulada de la Tasa por uso del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública por el plazo de treinta días para presentación de posibles sugerencias y reclamaciones, señalando que de no presentarse ninguna de éstas se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza y el reglamento.

Majadas, 10 de febrero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

922

MAJADAS DEL TIÉTAR

Anuncio

Solicitada la licencia de instalación de la actividad de Creación de Registro Porcino sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por D. Mario Porras Díaz, en representación de Dehesa de Maribañez en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Majadas, 10 de febrero de 2009.- El Alcalde (ilegible).

968

VILLA DEL REY

Edicto

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de veintisiete de enero de dos mil nueve, el Catálogo de Caminos Públicos de este Término Municipal, conforme establece el art. 9 de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, mediante la presente se somete el expediente a información pública, al objeto de que los interesados legitimados previstos en el art.

31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puedan realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, por plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente de referencia se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Villa del Rey, 10 de febrero de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús María Santano Tapia.

955

VILLA DEL REY

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY AÑO 2008.

Puesto de trabajo: Administrativo.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, es decir, tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 7.989,36 euros.

Forma de provisión: Oposición.

Villa del Rey, 12 de febrero de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, sús María Santano Tapia.

956

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública, relación de

extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados en Jarandilla de la Vera (Cáceres), por no haberse podido practicar notificación personal en el último domicilio conocido, por causa no imputable al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que se persone en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, para proceder a la renovación de su inscripción padronal, siendo la fecha límite la que figura expuesta abajo.

En caso de no atender el presente requerimiento, se procederá a darle de baja en el Padrón Municipal de Jarandilla de la Vera, con fecha de notificación de Resolución de Caducidad.

Nombre y Apellidos.- N.º Documento de Identificación.-Fecha de Caducidad en Padrón de Habitantes.

Geremias Rodrigues Alves Filho.- CV 039476.- 07.03.09

Eny Sergio Batista.- CV 302164.- 02.05.09

Jarandilla de la Vera, 9 de febrero de 2009.- El Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

930

MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA

TORREJONCILLO

El Pleno de esta Mancomunidad en sesión de 6 de febrero de 2009, aprobó las bases para la selección de personal de la Oficina de Gestión Urbanística para el periodo 2009.

Dichas bases serán publicadas en el Tablón de edictos de la Mancomunidad a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el plazo de solicitud de DIEZ días naturales a partir de dicha publicación.

Se ofertan las siguientes plazas:

- 1 Asesor Jurídico a jornada completa.
- 1 Arquitecto-Director a jornada completa.
- 1 Aparejador 1 Arquitecto técnico a jornada completa.
- 1 Auxiliar Administrativo a jornada completa.

Más información en:

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.
Plaza Mayor, 1, 2.ª planta - 10830-Torrejuncillo.
Teléfono: 927. 30 30 90. FAX: 927.30 30 49.
E-mail: mrfresnedosa@wanadoo.es

Torrejuncillo, 9 de febrero de 2009.- El Presidente, José Vicente Granado Granado.

920

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA "VEGAS ALTAS N.º 1"

LOS GUADALPERALES

Acuerdo aprobado por esta COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA «VEGAS ALTAS N.º 1», en su asamblea general ordinaria del día diez de Febrero del año en curso, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta COMUNIDAD en su asamblea general ordinaria del día 10-02-2009, acordó en su punto TERCERO del orden del día lo siguiente:

La derrama para el año 2009 queda de la siguiente manera:

Gastos corrientes 28 € por hectárea.

Gastos de amortización de obras 35 € por hectárea.

Total derrama 63 € por hectárea

Los Guadal perales a 11 de febrero de 2009.- El Presidente, Juan Manuel Cabrera Montero.

916

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL TOMO

Anuncio

Se convoca en el Salón de Actos de la Cooperativa San Lucas de El Tomo Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de El Tomo, el día 31 de marzo de 2009 a las 21:30 horas en Primera convocatoria, día 15 de Abril de 2009 a las 21:30 en

Segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta anterior.
2. Aprobación las cuentas Anuales (están a disposición de los usuarios en la sede de la comunidad de Regantes), si procede.
3. Elección de Vicepresidente y Vocales 2 y 4 del Jurado de Riegos
4. Decidir la forma de riego en la zona en las que se han ejecutado las obras
5. Estado de obras.
6. Información general.
7. Ruegos y preguntas

En El Tomo a 6 de febrero de 2009.- El Presidente, Fulgencio Serrano Regadera.

947